



PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19

COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS

**[Versión 1.0]
AÑO 2020**

Con el apoyo del
Ministerio de Cultura y Patrimonio
Ministerio de Salud Pública
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 2 de 11

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	Nombre y cargo	Institución	Firma y Fecha
Elaborado por:	Oswaldo Almeida Boris Jaramillo	Cámara Ecuatoriana del Libro	
Revisado por:	José Daniel Flores Cevallos	Subsecretaría de Emprendimientos Artes e Innovación	Martes, 2 de junio de 2020

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización
0.1	Emisión inicial	



PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 3 de 11

CONTENIDO

OBJETIVO	4
ALCANCE	4
MARCO LEGAL	4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	5
LINEAMIENTOS GENERALES	6
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	7
ANEXOS	10

PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 4 de 11

OBJETIVO

Implementar medidas generales de bioseguridad en el personal que trabaja en editoriales y librerías para garantizar la atención al usuario, en el local y en entrega a domicilio, previniendo el contagio y precautelando la salud del trabajador y del cliente previo a que estos establecimientos re-inicien su actividad económica en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

ALCANCE

Aplica para todas las editoriales, librerías, empresas del sector editorial y su personal de trabajo a nivel nacional.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República,
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
- Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
- Código Orgánico Integral Penal,
- Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público,
- Ley Orgánica de Salud,
- Ley Orgánica de Defensa Nacional,
- Ley Orgánica de Cultura,
- Decreto Ejecutivo 1017,
- Resoluciones COE Nacional,
- Resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito.
- Ley Orgánica de Discapacidades.
- Convención de los derechos de las personas con discapacidad.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

CASO SOSPECHOSO:

Caso Sospechoso (definición para investigación, toma de muestra y análisis):

1. Persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y un historial de viaje o residencia en un país o una localidad del Ecuador, que informa la transmisión local de la enfermedad COVID-19, durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas;
2. Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable (ver definición de contacto cercano) en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas;

Persona con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar; y que requiere hospitalización) y en ausencia de un diagnóstico etiológico confirmado que explique completamente la presentación clínica

Caso Probable:

1. Un caso sospechoso para quien el resultado de la prueba de laboratorio (RTPCR es NO concluyente
2. Un caso sospechoso para quien, por cualquier motivo, no se pudo realizar la prueba de laboratorio (RT-PCR) para el virus COVID-19 y no se logró tomar una segunda muestra.
3. Un caso sospechoso que fallece sin que se haya obtenido una muestra. Se considerará caso Probable hasta que concluya la investigación clínica epidemiológica.

Caso Confirmado:

1. Un caso sospechoso con prueba de laboratorio (RT-PCR) COVID-19 positiva para infección, independientemente de los signos y síntomas
2. Un caso probable que cuente con Rx, TAC y otros exámenes de apoyo diagnóstico compatibles con COVID-19, en ausencia de otra etiología que lo explique. Se confirmará exclusivamente por clínica

BIOSEGURIDAD. Aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.

EPP: Siglas para Equipo de Protección Personal. Constituye implementos que protegen a la persona ante un peligro. Incluye pero no se limita a: guantes, mascarilla, gafas, mandil, casco, etc. El uso de



estos implementos depende de los riesgos evaluados en cada actividad.

PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 6 de 11

LINEAMIENTOS GENERALES

- Se deberá dar cumplimiento a la “GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES” emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 6 y conforme a los lineamientos correspondientes a la semaforización que establezca el COE cantonal, en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción. Así como, al Acuerdo Ministerial AM-MDT-2020-093 del Ministerio del Trabajo, en el cual se establecen las “DIRECTRICES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL RETORNO PROGRESIVO AL TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO”.
- La **GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES**, aprobada el 28 de abril de 2020, menciona que “*la reincorporación al trabajo se realizará con un seguimiento estricto de criterios preventivos en cada centro de trabajo. Para ello, se establecerán GUÍAS PRÁCTICAS Y CONCRETAS PARA LOS DIVERSOS SECTORES, como instrumento de apoyo para las pequeñas y medianas empresas, en las que se determinen con claridad las medidas preventivas a seguir para asegurar la salud de las personas trabajadoras en el retorno al trabajo.*”
- De igual manera se ha insistido que la reapertura de los sectores productivos estará sujeta al proceso que lo determine el Comité de Operaciones de Emergencias - COE Nacional, aplicando criterios objetivos de priorización.
- Las editoriales, librerías, papelerías y otras empresas del sector editorial, sujetos de este protocolo, deberán observar los horarios de atención establecidos por el COE Nacional.
- De igual manera el aforo del establecimiento deberá cumplir con la disposición de aglomeración máxima de personas establecida de conformidad con la semaforización del cantón, así como el distanciamiento entre personas.

TRABAJADORES/AS QUE NO DEBEN ASISTIR AL LUGAR DE TRABAJO

- a) Personas que presenten sintomatología (*tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.*) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- b) Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (*dos metros*) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento al personal para verificar si aparecen signos y síntomas de la enfermedad.
- c) Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas o personas que padecen enfermedades catastróficas o comorbilidades, por ejemplo: *hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras*. De acuerdo a la Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales, Los grupos de atención



prioritaria y los grupos con mayores factores de riesgo para COVID-19 mantendrán el teletrabajo emergente. (...). De acuerdo al artículo “Art. 5.- del acuerdo ministerial No. MDT-2020-093, de fecha 3 de mayo de 2020, mediante el cual el Ministerio de Trabajo expidió las Directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado, y que en el artículo 5 establece: “De los trabajadores en situación de vulnerabilidad: Los trabajadores que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, los trabajadores que tengan la calidad de sustitutos de personas con discapacidad y los trabajadores que no deben asistir al lugar de trabajo de conformidad con la “Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003 de 2020”, aprobada por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE), el 28 de abril de 2020, mantendrán o se acogerán a la modalidad de teletrabajo emergente en sus domicilios, adaptando sus actividades laborales a esta modalidad.

d) Los trabajadores que tengan la condición de persona con discapacidad, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de Discapacidades, deberán contar con el correspondiente documento que acredite la condición de discapacidad. Para este efecto constituyen documento habilitante los carnés de discapacidad emitido por el CONADIS y/o por el Ministerio de Salud Pública, los cuales acreditan la condición de discapacidad. No se requerirá recalificación o actualización de los carnés en caso de estar vigentes.

e) Los trabajadores calificados como sustitutos laborales de personas con discapacidad, conforme lo previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades y en el artículo 15 de su Reglamento, deberán contar con el respectivo certificado emitido por el Ministerio del Trabajo.

f) Personas mayores a 60 años por estar considerado como de riesgo.

El empleador adaptará las actividades laborales de los trabajadores determinados en este artículo, para que estas se realicen desde su domicilio considerando el grado de discapacidad del trabajador y/o la naturaleza de sus labores.

El Ministerio del Trabajo realizará controles y verificaciones necesarias para precautelar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y la ley.”

PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 7 de 11

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Para iniciar las actividades laborales en los lugares de trabajo, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Recomendaciones para todo el personal antes de salir de casa:

- Higiene personal diaria
- Ropa limpia
- Colocarse la mascarilla quirúrgica antes de salir de casa.
- Se recomienda que en lo posible cubra todo el cuerpo y se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento, siempre observando el lavado y desinfección de manos, así como lavado de prendas y desinfección de calzado.
- Mantener el distanciamiento social entre las personas de al menos 1,5 metros.
- Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- No tocar su rostro u otras partes del cuerpo durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- En caso de presentar sintomatología relacionada con la COVID-19, abstenerse de salir de la casa, notificar inmediatamente al empleador y no ir al lugar de trabajo.
- Informarse por canales oficiales de las noticias e indicaciones (en Ecuador, los canales oficiales son: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias / Comité de Operaciones de Emergencias - COE; y, el Ministerio de Salud Pública).
- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente (al menos 8 veces al día), por al menos 20 segundos; posterior a lo cual se podría usar gel con base de alcohol de al menos 60% (el gel es un adicional que se puede o no utilizar, lo primordial es el lavado de manos).
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben lavar y cambiar cuando estén húmedas
- Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos
- Mantenerse por lo menos a un metro de distancia con otras personas (que no pertenecen al núcleo familiar).
- Cubrirse la nariz y la boca con el antebrazo (a nivel del codo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar. Una vez utilizado, el pañuelo debe arrojarse a la basura.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano
- No mantener contacto con personas con infecciones respiratorias (casos sospechosos o confirmados de COVID -19).
- Evitar compartir alimentos, bebidas y utensilios con personas que presentan algún



síntoma de infección respiratoria (fiebre, estornudos, tos, malestar general, entre otros).

- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables, incluidos los EPI, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Al momento de salir no olvidar utilizar gorra o pañuelo de cabeza, guantes, gafas o lentes, camisa o chompa de manga larga, mascarilla y luego de utilizarla desecharla de acuerdo con las instrucciones de fabricante y su vida útil. En los casos en los que se utilice pantalla protectora o mascarilla reutilizable, deberá desinfectarse adecuadamente tras cada uso.

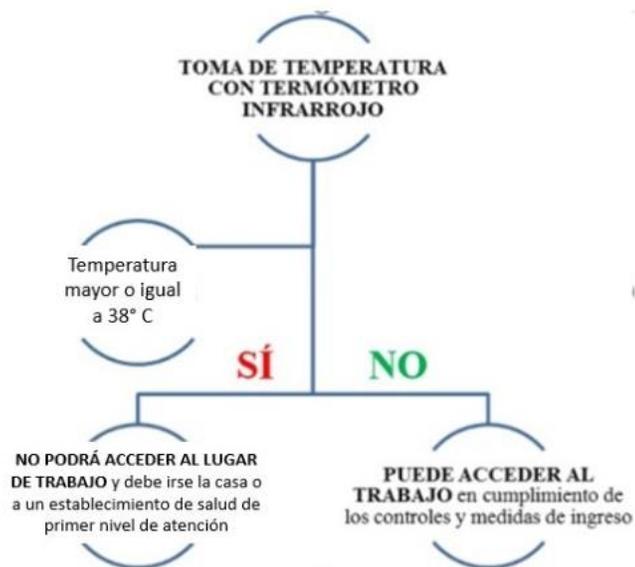
2. Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar:

- En los desplazamientos realizados por medio de transporte público, bus de la empresa u otro medio de transporte (*taxi*), se deberá guardar la distancia interpersonal; además, del uso de mascarilla.
- Si se traslada a su lugar de trabajo caminando, en bicicleta, moto o scooter, es necesario que lleve mascarilla.
- Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- Siempre que pueda, es preferible en esta situación el uso de transporte individual.
- En el caso de transportes institucionales, las unidades deben aplicar procesos de desinfección de acuerdo con lo establecido en el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO emitido por la Agencia Nacional de Tránsito.
- Lavado y desinfección de manos constante al llegar al lugar de trabajo como al regresar al domicilio.
- Cuando se llegue al domicilio asegúrese de dejar los zapatos fuera y retirarse la ropa para lavar. La ropa debe ser colocada en una bolsa, en un recipiente o en la lavandería. Evite que esa ropa se mezcle con la ropa de la casa. Lave bien la ropa y ponga a secar al sol.
- A su llegada a la vivienda, enseguida lávese bien las manos y la cara. También puede bañarse.
- Desinfecte sus zapatos con alcohol o agua con cloro. Desinfecte los pisos con agua con jabón o agua con cloro.
- Es preferible que las personas con discapacidad, las personas en condición discapacitante temporal y los adultos mayores NO salgan de la casa. Recuerde que tienen mayor riesgo de contagio.

PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 8 de 11

3. Ingreso a las instalaciones

- Todo trabajador deberá presentarse a las instalaciones de la empresa portando el uniforme o ropa de trabajo entregada por la empresa, asegurando su lavado diario.
- El ingreso deberá ser ordenado, en fila, manteniendo la distancia entre los trabajadores durante todo el proceso.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos de seguridad mediante la toma de temperatura diaria al entrar y salir del lugar de trabajo en cumplimiento del esquema planteado por el COE Nacional.



PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 9 de 11

- El personal deberá desinfectar su calzado.
- Realizar lavado de manos, aplicar alcohol gel/alcohol al 70% y dejar las pertenencias en los vestidores.
- Modificar las conductas sociales: *no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos*
- La empresa debe garantizar la limpieza y desinfección del local de forma constante, y de la puerta de ingreso al inicio y al final de la entrada del personal.
- Dentro de las acciones previstas, le corresponde al empleador implementar una estrategia de salud y seguridad en el trabajo; asegurar el transporte y la movilidad; el distanciamiento social; la desinfección de los lugares de trabajo; el uso obligatorio de mascarillas; la utilización de trajes de bioseguridad en dependencia de la actividad productiva o comercial; las medidas de distanciamiento en los comedores y áreas comunes; la emisión de guías sanitarias; entre otros aspectos detallados en la **“Guía y plan general para el retorno progresivo a las actividades laborales MTT6-003 de 2020.**
- En caso de que presente temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, la persona debe irse la casa o a un establecimiento de salud de primer nivel de atención.

4. **Atención al cliente**

- Activar la atención y preventa a través de las redes sociales y vía telefónica
- Atender bajo cita previa a un único cliente por cada trabajador. El servicio de venta deberá prestarse con la máxima protección.
- Activar la entrega a domicilio en cumplimiento de las medidas de bioseguridad, con el producto sanitizado al salir de la empresa y al momento de entregarse al cliente.
- El repartidor deberá contar con todos los implementos del EPP
- Es obligatorio el uso de EPP para la manipulación de los productos.
- Se limpiará frecuentemente expositores y productos expuestos.
- Se aplicará reducción del aforo de las librerías según semáforo del COE cantonal.
- Sobre la manipulación de dinero la Organización Mundial de la Salud – OMS recomienda:
 - a) Lavarse las manos antes y principalmente después de entrar en contacto con dinero,
 - b) De ser posible, evitar la utilización de billetes y reemplazarlo por el uso de tarjetas u otras formas de pago en línea,
 - c) Mientras se manipule billetes, se aconseja no tocarse los ojos, la nariz o la boca, vías de ingreso para cualquier virus respiratorio, incluido el COVID-19,
 - d) Evitar el contacto directo, por el ejemplo, tomar el dinero con una servilleta limpia o colocarlo en una funda plástica tipo ziploc,
 - e) En caso de solicitar un pago vía tarjeta de crédito o débito, se recomienda facilitar al cliente el equipo *Datafast* con el fin de evitar el contacto directo. Se recomienda la desinfección periódica del equipo.



PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19	COMITÉ COE CULTURA E INDUSTRIAS
	Página 10 de 11

La OMS manifiesta que “el uso de guantes de goma NO es eficaz” cuando se está en público para prevenir la infección por el nuevo coronavirus. Sin embargo, lavarse las manos con frecuencia proporciona mayor protección frente al contagio de Covid-19 antes que usar guantes de goma.

ANEXOS

Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

1 Quite todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).



2 Póngase el traje aséptico y las botas de goma¹ en el vestuario.

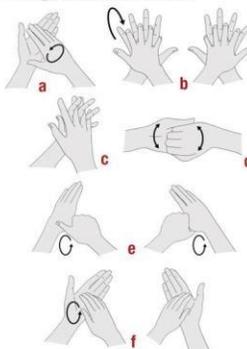


3 Pase al área limpia que está en la entrada de la unidad de aislamiento.

4 Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.

5 Inicie el procedimiento para ponerse el equipo de protección personal bajo la orientación y supervisión de un observador capacitado (colega).

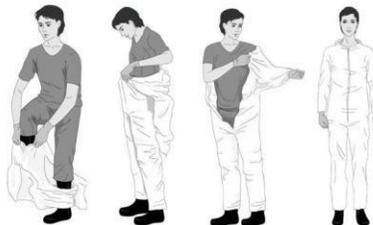
6 Higienícese las manos.



7 Póngase guantes (guantes de nitrilo para examen).



8 Póngase el overol².



9 Póngase la mascarilla facial.



10 Póngase una careta protectora o gafas protectoras.



11 Póngase equipo para cubrir la cabeza y el cuello: gorra quirúrgica que cubra el cuello y los lados de la cabeza (preferiblemente con careta protectora) o capucha.



12 Póngase un delantal impermeable desechable (si no hay delantales desechables, use un delantal impermeable reutilizable para trabajo pesado).



13 Póngase otro par de guantes (preferentemente de puño largo)² sobre el puño de la bata.



¹ Si no hay botas, use zapatos cerrados (tipo mocasin, sin cordones, que cubran por completo el empeine y el tobillo) y cubiertas para zapatos (antideslizantes y preferentemente impermeables).

² No use tela adhesiva para sujetar los guantes. Si los guantes internos o las mangas del overol no suficientemente largos, haga un agujero para el pulgar (o el dedo medio) en la manga del overol a fin de que el antebrazo no quede expuesto al hacer movimientos amplios. Algunos modelos de overol tienen bucles cosidos a las mangas para pasar el dedo.

Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP), incluido el overol

1 Quitese el equipo de protección personal siempre bajo la **orientación y supervisión de un observador capacitado** (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.

2 Higienícese las manos con los guantes puestos¹.

3 Quitese el **delantal** inclinándose hacia adelante, con cuidado para no contaminarse las manos. Al sacarse el delantal desechable, arránqueselo del cuello y enróllelo hacia abajo sin tocar la parte delantera. Después desate el cinturón de la espalda y enrólle el delantal hacia adelante.

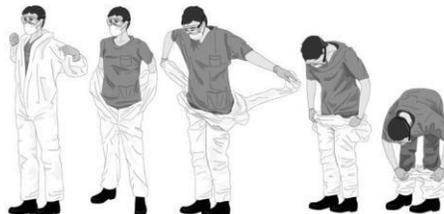


5 Quitese el **equipo que cubra la cabeza y el cuello**, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.



4 Higienícese las manos con los guantes puestos.

7 Sáquese el **overol y los guantes externos**: idealmente frente a un espejo, incline la cabeza hacia atrás para alcanzar la cremallera, abra la cremallera por completo sin tocar la piel ni el traje séptico, y comience a sacarse el overol desde arriba hacia abajo. Después de sacarse el overol de los hombros, quítese los guantes externos² al mismo tiempo que saca los brazos de las mangas. Con los guantes internos puestos, enrólle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior de las botas. Use una bota para sacar el overol de la otra bota y viceversa; después apártese del overol y deséchelo de una manera segura.



8 Higienícese las manos con los guantes puestos.

9 Sáquese el **equipo de protección ocular** tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo de una manera segura.



10 Higienícese las manos con los guantes puestos.

13 Sáquese las **botas de goma sin tocarlas** (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjelas puestas pero limpielas y descontaminelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el equipo de protección personal.³

14 Higienícese las manos con los guantes puestos.

11 Para quitarse la **mascarilla**, en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjala colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura.



12 Higienícese las manos con los guantes puestos.

15 Quitese los **guantes cuidadosamente con la técnica apropiada** y deséchelos de una manera segura.



16 Higienícese las manos.

¹ Al trabajar en el área de atención de pacientes, hay que cambiarse los guantes externos antes de pasar de un paciente a otro y antes de salir (cámbieselos después de ver al último paciente).
² Esta técnica funciona con guantes del tamaño correcto. Si los guantes externos quedan demasiado ajustados o si los guantes internos quedan demasiado flojos y las manos están mojadas de sudor, hay que quitarse los guantes externos por separado, después de sacarse el delantal.
³ Para descontaminar las botas correctamente, pise dentro de una palangana para la desinfección del calzado con solución de cloro al 0,5% y quite la suciedad con un cepillo para inodoros si están muy sucias de barro o materia orgánica) y después limpie todos los lados de las botas con solución de cloro al 0,5%. Desinfecte las botas remojándolas en una solución de cloro al 0,5% durante 30 minutos, por lo menos una vez al día, y después enjuáguelas y séquelas.



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS
Américas